

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente, atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/1154/EP. José Luis García Ruiz Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «No tener sellada por la sociedad pajaril la autorización para el día de captura y tener dos jilgueros sin anillar en relación con el art. 7.2.D», los cuales tuvieron lugar el día 12 de noviembre de 2015 (C/ Panadera Josefa Regen), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción leve, art. 73.9 y art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 200.

2. Expte. CA/2015/1155/EP. Francisco Rodríguez Corral, Algeciras (Cádiz). Propuesta de resolución. «Superar el cupo de capturas al finalizar la jornada, tiene 8 jilgueros sin anillar y tras pedirle la autorización se comprueba que tiene cubierto el cupo de capturas de jilgueros para la temporada de otoño», los cuales tuvieron lugar el día 12 de noviembre de 2015 (C/ Panadera Josefa Regen), sito en el t.m. Algeciras (Cádiz). Infracción leve, art. 73.9 y art. 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 300 euros.

3. Expte. CA/2016/68/EP. Abel Fuentes Bocanegra, Marbella (Málaga). «Acuerdo de realización de actuaciones complementarias». Tenencia de artes ilegales, 42 perchas y dos lazos (Huesas Bajas), sito en el t.m. de Algodonales (Cádiz). Infracción leve, art. 73.6 y art. 82.1.a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 300 euros. Solicitud de informe sobre las alegaciones presentadas, ratificación o no de los hechos denunciados.

4. Expte. CA/2016/279/CAZ. Anselmo Guerra Cabada. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en terreno no cinegético (zona militar) con dos galgos habiendo capturado una liebre y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 5 de enero de 2016 (El Retín), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción grave, art. 77.12, art. 82.2.b) y art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.202 euros e indemnización de 63,84 euros.

5. Expte. CA/2016/560/PES. Pablo Gómez Salguero, Arcos de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Pescar sin licencia, sin el seguro obligatorio del pescador y sin la tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador», en relación con el art. 61 C y A de la Ley 8/03 (Embalse de Arcos Fra. Ub. El Santiscal), sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción leve, art. 79.2, art. 79.13 y art. 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 300 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

6. Expte. CA/2016/604/EP. Salvador Martel Sánchez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Colocación de nueve lazos de acero trenzado para la captura

de depredadores, en la linde con el coto "Cantora" dentro del interior del coto y en la cercanías de un arroyo sobre el que discurre una larga alambrada se localizan otros tres lazos nuevos activos y colocados debidamente en lugares de paso de Fauna Silvestre», incumpliendo el punto 4.3.1 3.º y 5.º del Plan Técnico del Coto.

En diversas instalaciones de aperos y almacenes del Cortijo «El Yeso» se localizan un total de 57 cepos para la captura de aves insectívoras y una jaula trampa para la captura de depredadores, los cuales tuvieron lugar en el coto cinegético «El Yeso» con matrícula ca-10014, sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave y leve, art. 74.10, art. 77.15, art. 73.6, art. 82.1.b) y art. 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 3.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión de la autorización del aprovechamiento por un periodo comprendido entre un mes y cinco años, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 11 de agosto de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.